



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 NOV. 2021

Rad. No. 005-2019-01014-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: YENNY PAOLA ARANDA PINEDA y otro

DEMANDADO: ASOCIACIÓN NAZARENA DE VIVIENDA ASONAVIT y otros.

En atención a que la abogada nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada BEATRIZ CUELLAR DE RIOS, identificada con C.C. No. 37.212.402 y T.P. No. 8384 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Carrera 15 No. 74-15 Oficina 302, de esta ciudad Correo electrónico: consultoriocristiano1@gmail.com

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Como apoderado judicial de la parte demandante, se reconoce a la abogada BETHY ASTRID MOLINA CASALLAS en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 120).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 94
Fijado hoy <u>11 NOV. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria